

ENTIDAD 203

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Seguridad Vial es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 26.363, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio del Interior y Transporte. Su misión es reducir la tasa de siniestralidades en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales. Las principales funciones que comprende son:

- Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.
- Propiciar la actualización de la normativa en materia de seguridad vial.
- Autorizar a los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar la Licencia Nacional de Conducir, certificando y homologando, en su caso, los centros de emisión y/o impresión de las mismas.
- Colaborar con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con el Consejo de Seguridad Interior, para coordinar las tareas y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad, tanto federales como de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control del tránsito y de la seguridad vial.
- Implementar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir, conforme a los principios generales y las pautas de procedimiento establecidos en la presente ley y su reglamentación.
- Entender en el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir, en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito y en el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial.
- Elaborar campañas de concientización en seguridad vial, mediante la participación de organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e instituciones competentes en la materia, en la elaboración de campañas de educación vial destinadas a bajar la tasa de siniestralidad en el territorio nacional.

En ese marco, las políticas presupuestarias que se prevé desarrollar durante el ejercicio 2013 son las siguientes:

- Implementar la Licencia Nacional de Conducir en las diferentes jurisdicciones del país, homogeneizando los criterios y requisitos de otorgamiento, los procesos de tramitación y emisión y los estándares de calidad en las características de seguridad del documento de las mismas en el marco de lo previsto en la Ley N° 26.363 y el Decreto N° 1.716/08.
- Implementar un código único de infracciones y un registro unificado de las infracciones para todas las jurisdicciones del país, en función de la aplicación del Decreto N° 437/11.

- Diseñar una base de datos nacional de los antecedentes de tránsito de todos los conductores, cualquiera sea el ámbito jurisdiccional de emisión de la licencia del conductor que incurre en una infracción.
- Lograr la trazabilidad de las actas de infracción desde su constatación hasta el efectivo juzgamiento, coordinando todas las acciones vinculadas a los procesos administrativos y judiciales de las mismas.
- Lograr que el concepto de Licencia Nacional de Conducir se asiente sobre tres elementos que sostiene un andamiaje de interacción permanente. Estos elementos son: la unicidad de criterios y procedimientos al momento de evaluar las condiciones del ciudadano postulante a obtener una licencia; la conformación de un registro único, digitalizado, confiable y permanentemente actualizado de las licencias de conducir emitidas en todo el país y ciudadanos inhabilitados para conducir; la unicidad y seguridad en las características materiales del diseño del documento.
- Impulsar la normalización de la normativa en el país, de modo de lograr la adhesión de la totalidad de las jurisdicciones a las leyes nacionales.
- Mejorar la seguridad en la circulación cotidiana por la vía pública incrementando las acciones de coordinación del control y fiscalización vial en forma concordante con otras fuerzas.
- Incrementar las acciones de coordinación del control y fiscalización vial en forma concordante con otras fuerzas para mejorar la seguridad en la circulación cotidiana por la vía pública.
- Generar índices de siniestralidad oficiales basados en trabajos estadísticos y de investigación relacionados con todos los aspectos de la seguridad vial, promoviendo su difusión entre todos los actores claves del Sector y elaborando recomendaciones a través de diversos medios.
- Arraigar y mantener en el tiempo la conciencia clara en el conjunto de la población sobre la importancia de adoptar conductas que prevengan siniestros viales.
- Realizar acciones y proyectos compuestos de campañas permanentes y campañas de difusión específicas en función de la estacionalidad o acciones focalizadas teniendo como eje las cinco (5) causas más importantes en la ocurrencia de siniestros viales: consumo de alcohol, exceso de velocidad, no uso del casco, no uso del cinturón de seguridad y uso del celular mientras se maneja.
- Reducir la siniestralidad vial encarando diversos tipos de acciones, tales como la realización de talleres itinerantes de prevención vial, de seminarios, la edición de publicaciones de divulgación especializadas, los desarrollos Web, acciones de capacitación para distintos tipos de público no especializado, programas de concientización en la vía pública, implementación de concursos culturales sobre temáticas de seguridad vial, entre otras.
- Articular la acción de las entidades privadas vinculadas a la seguridad vial, que operan en todos los ámbitos de nuestra sociedad civil.
- Reducir la cantidad de siniestros de tránsito en el territorio nacional asistiendo a las provincias que así lo soliciten en la instalación y puesta en funcionamiento de tareas de señalamiento, obstáculos para reducción de velocidad, pasos sobre nivel para peatones, defensas en veredas para protección de peatones, obras para la prevención de accidentes en cruces de rutas, parquizaciones, rotondas,

remodelaciones, ampliaciones y refacciones de inmuebles de organismos con competencias en seguridad vial, contratación de asistencias técnicas específicas para el desarrollo de estudios especiales en seguridad vial, capacitación, educación vial, campañas de sensibilización vial y similares.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2	2	Seguridad Interior	271.934.000
TOTAL			271.934.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	271.934.000
Gastos en Personal	99.487.634
Personal Permanente	69.685.980
Servicios Extraordinarios	19.666.398
Asignaciones Familiares	891.840
Asistencia Social al Personal	1.301.699
Personal contratado	7.941.717
Bienes de Consumo	14.546.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	181.511
Textiles y Vestuario	739.313
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.335.914
Productos de Cuero y Caucho	215.243
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.080.290
Productos Metálicos	12.425
Minerales	3.614
Otros Bienes de Consumo	4.977.690
Servicios No Personales	91.807.366
Servicios Básicos	2.635.382
Alquileres y Derechos	8.294.676
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.760.681
Servicios Técnicos y Profesionales	22.887.741
Servicios Comerciales y Financieros	12.226.957
Pasajes y Viáticos	13.720.570
Otros Servicios	20.281.359
Bienes de Uso	20.294.000
Maquinaria y Equipo	20.294.000
Transferencias	45.799.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.235.880
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.702.788
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	12.180.000
Transferencias al Exterior	14.680.332

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	260.000.000
Ingresos No Tributarios	260.000.000
II) Gastos Corrientes	239.460.000
Gastos de Consumo	205.841.000
Transferencias Corrientes	33.619.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	20.540.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	32.474.000
Inversión Real Directa	20.294.000
Transferencias de Capital	12.180.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	260.000.000
VII) Gastos Totales (II + V)	271.934.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-11.934.000
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	-11.934.000
XII) Fuentes Financieras	38.171.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	38.171.000
XIII) Aplicaciones Financieras	26.237.000
Inversión Financiera	26.237.000

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	260.000.000
Ingresos No Tributarios	260.000.000
Tasas	260.000.000
Otras	260.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Acciones de Seguridad Vial	Agencia Nacional de Seguridad Vial	271.934.000	660	0
TOTAL			271.934.000	660	0

PROGRAMA 16
ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL

UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es reducir la tasa de siniestralidad en la República Argentina, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.
- Regular con los organismos competentes en materia de emisión de licencias nacionales de conducir las tareas concernientes a su otorgamiento y la homologación de las licencias ya autorizadas.
- Propiciar la actualización de la normativa en materia de seguridad vial.
- Coordinar la emisión de los informes del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, como requisito para gestionar la licencia nacional de conducir.
- Coordinar el funcionamiento de los organismos integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Vial.
- Autorizar la colocación en caminos, rutas y autopistas de jurisdicción nacional de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y el uso manual de estos sistemas por las autoridades de constatación.
- Coordinar el Sistema de Control de Tránsito en Estaciones de Peajes de Rutas Concesionadas.
- Diseñar, programar y ejecutar las actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, financieros económicos y de control. Así como diagramar y ejecutar los programas de logística.
- Investigar los siniestros de tránsito, realizar trabajos estadísticos, planificando las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas y promover la implementación de las mismas, por intermedio del Observatorio Permanente en Seguridad Vial.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales
- Elaborar campañas de concientización en seguridad vial.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Operativo	37.000
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Vehículo Controlado	2.970.000
Administración de Infracciones	Acta	792.220
Administración de Infracciones	Boleta de Citación	63.378
Capacitación en Seguridad Vial	Curso	16
Capacitación en Seguridad Vial	Persona Capacitada	295
Elaboración y Difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	Informe	10
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Kit Distribuido	55.000
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Pieza	37
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Promoción	82
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Publicación	15
Informe de Antecedentes	Informe	2.035.000
Otorgamiento de Licencias de Conducir	Licencia Emitida	1.800.000
Relevamiento de Accidentes	Accidente Recabado	75
Relevamiento de Rutas	Kilómetro	30.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción, Supervisión y Control Interno	Dirección Ejecutiva	58.745.803
02	Concientización en Seguridad Vial	Dirección de Capacitación y Campañas Viales	36.524.171
03	Sistema Nacional de Licencia de Conducir, de Infractores y Antecedentes de Tránsito	Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito	18.568.903
04	Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa	Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional	60.479.204
05	Sistema Nacional de Estadísticas e Información en Seguridad Vial	Dirección Nacional de Observatorio Vial	7.901.415
06	Gestión Administrativa e Informática	Dirección General de Administración	36.385.704
07	Fortalecimiento de la Seguridad Vial en Argentina (BIRF N° 7861)	Unidad Ejecutora de Préstamo	53.328.800
TOTAL:			271.934.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	271.934.000
Gastos en Personal	99.487.634
Personal Permanente	69.685.980
Servicios Extraordinarios	19.666.398
Asignaciones Familiares	891.840
Asistencia Social al Personal	1.301.699
Personal contratado	7.941.717
Bienes de Consumo	14.546.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	181.511
Textiles y Vestuario	739.313
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.335.914
Productos de Cuero y Caucho	215.243
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.080.290
Productos Metálicos	12.425
Minerales	3.614
Otros Bienes de Consumo	4.977.690
Servicios No Personales	91.807.366
Servicios Básicos	2.635.382
Alquileres y Derechos	8.294.676
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.760.681
Servicios Técnicos y Profesionales	22.887.741
Servicios Comerciales y Financieros	12.226.957
Pasajes y Viáticos	13.720.570
Otros Servicios	20.281.359
Bienes de Uso	20.294.000
Maquinaria y Equipo	20.294.000
Transferencias	45.799.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.235.880
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.702.788
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	12.180.000
Transferencias al Exterior	14.680.332